

INICIATIVA QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR AL MÉRITO MIGRANTE, A CARGO DEL DIPUTADO ÓSCAR RAFAEL NOVELLA MACÍAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

El suscrito, diputado federal Óscar Rafael Novella Macías, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional en esta LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea el presente **proyecto de decreto por el que se crea la Medalla de Honor al Mérito Migrante**, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

La migración es el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar.¹

En México, las personas que cambian de lugar de residencia lo hacen por diferentes motivos, entre los principales tenemos, laborales, familiares, otra causa, estudios y salud, si comparamos el tipo de migración entre ambos sexos podemos ver que existe un porcentaje más alto de mujeres que cambian su lugar de residencia entre municipios y estados, mientras que los hombres las superan en la migración internacional.²

Es de todos sabido, que nuestro país es un expulsor en potencia de personas que migran –la mayoría a los países del norte, Estados Unidos de América, principalmente, y Canadá-, la mayoría de los migrantes pasan por una serie de circunstancias para poder obtener apenas los recursos necesarios para subsistir y poder enviar a sus familias un poco de recursos para ayudar a mejorar su calidad de vida.

Los migrantes mexicanos, la mayoría de las ocasiones se van de su lugar de origen con la esperanza de una vida mejor para ellos y para sus familias, es de todos conocido que somos un país con un alto índice de mexicanos que se van a otro lado a buscar mejores oportunidades, porque aquí no las han encontrado. La mayoría de estas personas que deciden irse lo hacen a Estados Unidos de América.

En 2018, de acuerdo con la Current Population Survey (CPS), se estima que alrededor de 38.5 millones de personas residentes en Estados Unidos son de origen mexicano.³

El movimiento migratorio de mexicanos hacia los Estados Unidos de América tiene profundas raíces estructurales además de una prolongada tradición histórica, desarrollada a lo largo de más de 160 años en muy diversas regiones del país. Este fenómeno en la actualidad constituye el nexo migratorio bilateral más importante del mundo.

El origen de la emigración de México hacia Estados Unidos se remonta a los conflictos entre ambos países a mediados del siglo XIX y a la pérdida de las lejanas provincias del norte mexicano –Alta California, Nuevo México y Texas– que pasaron a formar parte de Estados Unidos mediante la anexión, conquista o la simple compra de territorios. “El norte lejano se convirtió desde entonces en el lejano Oeste”. Más allá del número de mexicanos que radicaban en esas tierras y de la discusión sobre cuántos se quedaron y cuántos se regresaron, en términos históricos interesa destacar que estos hechos son el inicio de la construcción de redes sociales entre parientes –cercanos o lejanos, que vivían o decidieron vivir en uno u otro lado de una frontera virtual y delimitada con criterios políticos extra regionales. A partir de entonces las redes han evolucionado hasta la conformación de verdaderas organizaciones de corte binacional, que gradualmente se han extendido a lo largo y ancho de ambos países. Estas redes y organizaciones, aunadas a diversos factores económicos y políticos, han alimentado el éxodo laboral de México a Estados Unidos por casi un siglo y medio.⁴

Cabe recordar, que el flujo migratorio entre México y Estados Unidos fue estimulado por el sistema de contratación y manejo de la mano de obra denominado como el “enganche”. Las necesidades de trabajadores obligaron a empresas mineras, terratenientes y de ferrocarriles a recurrir a contratistas para reclutar personal en la frontera o en el interior del país.

De 1920 a 1941 se presentan deportaciones y el reparto agrario, muchos de los migrantes repatriados fueron favorecidos por el reparto agrario en México, que se llevó a cabo por los gobiernos que surgieron luego de la revolución mexicana. En esta época se crearon leyes que restringieron la presencia de trabajadores extranjeros en México, como la Ley del trabajo de 1931, Ley de Migración de 1930 y Ley General de Población de 1936.⁵

Ante la necesidad de Estados Unidos de contar con trabajadores agrícolas tras su ingreso en la Segunda Guerra Mundial, se suscribieron diversos programas bilaterales con México. El primero fue en 1942 y se prolongaron hasta 1964, debido al auge económico de la posguerra. Se estima que durante ese periodo México aportó 4.7 millones de trabajadores a Estados Unidos, con un promedio anual de 438 mil entre 1956 y 1959.⁶

De manera unilateral, Estados Unidos dio por terminados los convenios de braceros y decidió regular el flujo migratorio a través del establecimiento de un sistema de cuotas, un control más riguroso de la frontera con México y la deportación sistemática de quienes no tuvieran sus papeles en regla. Este sistema resultó un fracaso rotundo en términos de control migratorio, las cuotas establecidas resultaron insuficientes para hacer frente a la demanda de trabajadores, la frontera era franqueable con gran facilidad y las deportaciones no desincentivaban nuevos intentos de cruce. En consecuencia, la inmigración indocumentada creció rápidamente. Las aprehensiones de estos migrantes se triplicaron en los primeros cinco años después de concluido los “programas braceros”, al pasar de 40 mil eventos anuales durante el primer quinquenio de la década de los 60 a 120 mil hacia el segundo quinquenio; se multiplicaron por cinco durante la década de los 70 (670 mil eventos) y alcanzaron casi un millón de eventos o más entre 1977 y 1985, llegando a 1.6 millones en 1986.⁷

Con la puesta en marcha de la Immigration Reform and Control Act (IRCA) se inició un proceso de amnistía para los inmigrantes indocumentados que vivían en Estados Unidos, lo que permitió la legalización de 2.3 millones de personas; además, se crearon programas de trabajadores especiales (las visas H). Junto con la legalización, se generó un proceso de migración clandestina para responder a la creciente demanda de mano de obra. El ritmo de crecimiento de la emigración mexicana hacia Estados Unidos, lejos de detenerse pareció exacerbarse. Se estima que 4.4 millones de mexicanos residían fuera del país (casi todos en Estados Unidos) en 1990, aproximadamente el doble de la cifra estimada para 1980. En la actualidad, se estima que en ese país residían 10.8 millones de inmigrantes indocumentados en enero de 2009, más de la mitad mexicanos.⁸

La migración de mexicanos es un fenómeno que debe ser analizado de diversos puntos, sin menoscabo de todas las implicaciones que esto trae aparejado, hare mención a la importancia que representa por ejemplo en la captación de remesas.

Las remesas son un flujo monetario altamente correlacionado con los flujos migratorios en el mundo. Entre 2000 y 2017, el número de migrantes en el mundo aumentó casi 50 por ciento, al pasar de 173 a 258 millones de personas, mientras que en ese mismo periodo el flujo de remesas casi se cuadruplicó, al pasar de 127 a 596 mil millones de dólares anuales. Estados Unidos, los países petroleros de la península arábiga y las principales economías de Europa Occidental son los mayores emisores de remesas en el mundo, mientras que India, China, Filipinas, México, Francia y Nigeria son los principales receptores.⁹

México es el cuarto país que recibe más remesas en el mundo, con 32 mil millones de dólares en 2018; cerca de 1.6 millones de hogares dependen de este recurso, que proviene de Estados Unidos en un 95 por ciento. Estos hogares generalmente cobran las remesas una vez al mes y se destinan principalmente al gasto en alimentación, vestido y

para atender cuestiones de salud familiar. Otros usos de las remesas son para el pago de deudas, gastos para la educación de los integrantes del hogar y para la adquisición de algún terreno, vivienda o enseres domésticos.¹⁰

Durante los últimos años las remesas que los trabajadores migrantes hacen llegar a sus familiares en México se han incrementado y beneficiado a un número cada vez mayor de hogares mexicanos. Cumpliendo un papel determinante en el sostenimiento familiar. La gran mayoría de los recursos recibidos se gastan en la satisfacción de necesidades básicas, en la adquisición de bienes de consumo duradero y en la compra y mejora de vivienda, mientras que sólo una pequeña proporción se destina al ahorro y a la llamada inversión productiva.

De acuerdo a lo anterior referido, podemos observar que la captación de remesas es importante para el desarrollo de las familias de los migrantes y de sus comunidades de origen.

Otro importante punto que conlleva el fenómeno de la migración es la protección de los derechos humanos, ello en virtud de que estos derechos muchas veces son violentados durante su tránsito a su destino, en su retorno o bien durante su estadía en el lugar en que se establecen.

En esa tesitura, existen personas que se han dedicado a realizar actos para promover el bienestar de otros migrantes, ayudan a proteger sus derechos humanos o bien realizan acciones que favorecen a su lugar de origen, a sus connacionales y a sus comunidades.

Un ejemplo reciente de lo anterior, fue en diciembre de 2016, cuando la Cámara de Diputados distinguió al migrante José Luis Solórzano Zavala con la medalla la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, quien destacó la unidad y labor de los migrantes en Estados Unidos, señalando que “siempre están dispuestos a dar todo para que México mejore”. Es una prueba de la voluntad que tenemos de reconocer a los migrantes que por diversos motivos se han visto en la necesidad de abandonar su país de origen, pero que aún en la distancia siguen presentes en México, colaborando en el desarrollo y bienestar del país y sus habitantes.

En ese contexto, es fundamental que cuenten con una medalla especial, que materialice y simbolice los logros y méritos de los migrantes mexicanos en el mundo. Algunos mexicanos que están en el exterior, han realizado acciones que favorecen el bienestar de sus connacionales, ayudándolos en diferentes cuestiones, muchos han abierto brecha para los que siguen, hacen labor social con las personas que lo han necesitado, desde ayudarlos a conseguir un empleo, brindarles un techo, en cuestiones legales o de salud, entre muchas otras.

Pero también existen otros aspectos, por ejemplo, algunos ayudan a la transformación de sus comunidades de origen, en algunos casos lugares donde la pobreza es el común denominador, ayudan poniendo recursos para la educación, para crear centros deportivos y de salud.

Es responsabilidad de nosotros los legisladores reconocer el aspecto humano de los migrantes que por sus actos merecen ser galardonados y distinguidos con una presea especialmente creada para ellos.

En tal virtud, con fundamento en lo que disponen los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Asamblea el presente proyecto de

Decreto por el que se crea la Medalla de Honor al Mérito Migrante

Único. La Cámara de Diputados, con fundamento en la fracción I del artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Se crea la Medalla de Honor al Mérito Migrante.

Artículo 1. Se crea la medalla al mérito migrante; será entregada en sesión solemne por la honorable Cámara de Diputados, de preferencia. Esta medalla se entrega una sola vez por cada Legislatura.

Esta medalla al mérito migrante, será entregada a la mexicana o mexicano migrantes que se hayan distinguido por la defensa de los derechos humanos de los migrantes mexicanos, por sus acciones que impliquen un importante beneficio a la colectividad, por sus actos de impulso al bienestar de sus compatriotas, de sus comunidades de origen y de México y en general a los migrantes mexicanos distinguidos en cualquier otra área.

Artículo 2. La Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Asuntos Migratorios, expedirá la Convocatoria y las bases para que se propongan a las personas candidatas que, en su caso, deba de ser galardonada con la medalla al mérito migrante. Dicha convocatoria deberá estar publicada en la Gaceta de la Cámara de Diputados, al menos seis meses anteriores a la fecha en la que se pretenda entregar la misma.

Artículo 3. Se entregará una medalla de oro pendiente de un listón de colores patrios, de forma circular, y las medidas de su diámetro y canto las establecerá la Casa de Moneda de México, con las siguientes especificaciones:

1. En la cara de anverso estará la efigie del migrante más notorio con la leyenda “al honor de los migrantes distinguidos” (número de la Legislatura que entrega); y
2. En la cara de reverso, el Escudo Nacional.

Artículo 4. Se entregará a la galardonada o galardonado, junto con esta medalla al mérito migrante; un pergamino que contendrá el dictamen que determinó a la ciudadana o ciudadano migrante ser acreedor a este reconocimiento.

Artículo 5. Se entregará a la persona galardonada, junto con esta medalla al mérito migrante; una suma de dinero que será equivalente a tres veces la dieta mensual de una ciudadana o ciudadano diputado.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La medalla al mérito migrante no está supeditada ni interferirá con cualquiera otra que otorguen la Cámara de Diputados, el Senado de la República o el Congreso de la Unión.

Tercero. La Cámara de Diputados deberá prever las asignaciones presupuestales correspondientes para dar cumplimiento al presente decreto.

Notas

1. Migración y su impacto en el desarrollo local en México. Observatorio de la Economía Latinoamericana. Disponible en: <http://www.eumed.net/coursecon/ecolat/mx/2009/ar1.htm>

2. Ídem

3. Consejo Nacional de Población.

<https://www.gob.mx/conapo/articulos/mexicanos>

-en-estados-unidos-datos-graficos-y-mapas-cifras-2017-y-2018?idiom=es

4. Síntesis histórica de la migración en México. <http://www.migracionoea.org/index.php/es/sicremi-es/17-sicremi-publicacion-2011/paises-es/128-mexico-1-sintesis-historica-de-las-migraciones-internacional-en-mexico.html> (2 de mayo de 2019)

5. Ídem.

6. Ídem.

7. Ídem.

8. Ídem

9. Anuario de Migración y Remesas. 2018. Segob, Conapo Fundación BBVA.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/388361/Anuario_Migracion_y_Remesas_2018_ISNN.pdf

10. Ídem

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de diciembre de 2019.

Diputado Óscar Rafael Novella Macías (rúbrica)